

MODELO DE INTERVENCIÓN:

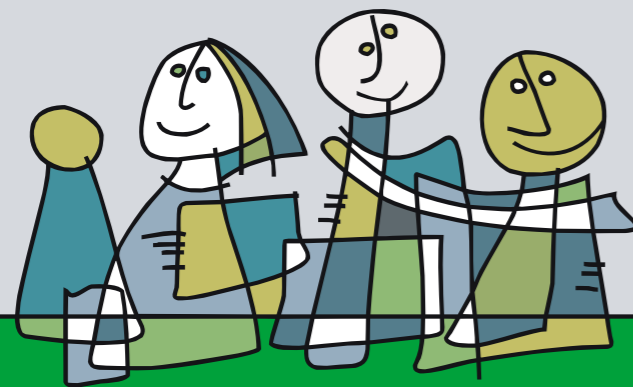
SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN
A NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA
LA VIOLENCIA



Para ejercer el derecho a la no violencia de niños, niñas y adolescentes, el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública, han conformado un sistema interinstitucional de Protección. Desde esa perspectiva se trabaja a partir de líneas de intervención integrales que abarcan la formación y sensibilización, la atención a la víctima y la revisión legislativa.

La oficina de coordinación del sistema puede
contactarse a través del teléfono:

408 12 55



La oficina de coordinación del sistema puede
contactarse a través del teléfono:

408 12 55

OBJETIVO

Construir un Sistema para el abordaje institucional de la problemática de violencia y maltrato contra la niñez y la adolescencia implica fortalecer el sistema de promoción, protección y garantías de sus Derechos. Así surge la construcción de un Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), que involucra a diversos organismos.

El SIPIAV parte de las siguientes premisas:

- Es necesario un abordaje integral e interdisciplinario que articule los distintos sectores y organismos involucrados en el tema: salud, educación, gobiernos locales, policía, justicia.
- Es necesario el trabajo a nivel local y comunitario. Las familias que viven situaciones de violencia intrafamiliar, en general, no son familias demandantes y se requiere de un trabajo a nivel comunitario que permita la construcción de la demanda.

Líneas Estratégicas

Contemplando la necesidad de abordar integralmente el problema de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, desde el SIPIAV se trabajan tres líneas estratégicas:

- **Formación y sensibilización:** que supone acciones de capacitación dirigidas a los operadores institucionales y fortalecimiento de las redes interinstitucionales a nivel territorial.
- **Modelo de atención:** subsistema de atención a niños/as y adolescentes que sufren o han sufrido situaciones de violencia, desde un enfoque familiar y comunitario.
- **Revisión legislativa:** procurando una adecuación permanente de los instrumentos legales y jurídicos.

MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

Detección y derivación

La detección de situaciones de maltrato y/o abuso se realiza a través de las diversas instituciones a nivel territorial: centros educativos, CAIF, SOCAT, policlínicas del MSP u todo tipo de actores que operen e la comunidad, así como en el seno de las propias familias, quienes deberán denunciar dicha violación del derecho de los niños, niñas y adolescentes a la no violencia al Centro de INAU más cercano (Centro de Estudio o Derivación, Casamigas, Centro de Referencia Familiar, etc). Luego desde las dependencias de INAU se podrán derivar las situaciones de violencia a organizaciones de la sociedad civil para desarrollar una intervención específica.

Una vez que es ingresado un caso de violencia a la dependencia del INAU correspondiente, se cuenta con un técnico referente responsable de realizar un diagnóstico situacional, por medio de entrevistas que pueden involucrar al detector de la situación, a la víctima de violencia e incluso a la familia de la víctima. Se contempla de ser necesaria la realización de visitas a nivel domiciliario. Para estos casos, de considerarlo pertinente el técnico del servicio del INAU puede recurrir al asesoramiento de la OSC¹ encargada de la intervención específica asignada a cada una de las dependencias del INAU.

El contacto inicial del técnico de la dependencia de INAU, determina la necesidad o no de tratamiento. Para los casos en los que se define la necesidad de tratamiento, el técnico recurrirá al servicio de la OSC asignada a esa dependencia del INAU.

¹El modelo de atención es desarrollado a partir de la contratación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en el abordaje de situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Intervención

Una vez que el caso ha sido asignado a la OSC, éste se toma como ingresado al sistema de atención.

La OSC recibe el caso acompañado del informe de consulta inicial del técnico de la dependencia del INAU involucrada, que cuenta con información de:

- a) institución que detectó el caso;
- b) persona de contacto de esa institución;
- c) detalle de pasos previos a la derivación a la OSC, con fechas de cada momento del proceso,
- d) tipo de violencia identificada en cada situación².

La OSC realiza un Plan de Objetivos para la intervención específica de cada caso. Dicho plan establece metas y plazos para la realización de acciones a nivel del caso particular, de su familia y de la comunidad de referencia.

El Plan de Objetivos determina los espacios de atención, tanto para los dispositivos psicoterapéuticos individuales, como grupales y familiares, además de fijar día, horario, lugar y modalidad de trabajo a implementar.

El Plan es también una herramienta prevista para acordar entre la OSC y la dependencia del INAU de referencia, tareas de complementariedad, de modo de lograr mayor eficiencia en los objetivos propuestos.

Durante todo el proceso de atención las dependencias del INAU cuentan con técnicos de referencia para articular con las OSC contratadas, que se encargan de:

- a) monitorear el proceso establecido para el logro de las metas planteadas en el Plan de Objetivos;
- b) facilitar aspectos logísticos que contribuyan al trabajo de la OSC en la dependencia del INAU;
- c) apoyar a la OSC en todos aquellos aspectos metodológicos que permiten un abordaje integral.

SUPERVISION

Las dependencias del INAU que actúan como “puertas de entrada” al sistema de atención tienen técnicos de referencia que realizan el monitoreo de las intervenciones. Por otra parte la División Convenios del INAU y la Coordinación Técnica del INAU-SIPIAV, realizan el seguimiento administrativo y técnico de la ejecución.

El SIPIAV cuenta además con un Comité de Coordinación Interinstitucional (CCI) donde participan técnicos que son referentes de la temática para: INAU, ANEP, MSP, MIDES, MI y OSC. Dicho Comité realiza el seguimiento de las tres líneas estratégicas (formación, atención y legislación), y realiza propuestas de adecuación y formalización a ser avaladas por las autoridades de cada uno de los organismos integrantes del SIPIAV.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Programa Infancia del Ministerio de Desarrollo Social realiza el monitoreo y la evaluación de la propuesta en coordinación con el Sistema de Información Para la Infancia (SIPI) del INAU. El sistema de información también cuenta con los aportes que son centralizados por la Coordinación Técnica del INAU-SIPIAV.

²Las definiciones de tipo de violencia que trabaja el SIPIAV, toman como referencia la Ley 17.514 (Violencia Doméstica), que distingue: Violencia física, emocional, abuso sexual, explotación sexual comercial y violencia de tipo patrimonial.

